

**Escrito por**

[**Susana Cano**](https://sampere.edu.es/author/susana-cano/)

Me llamo Susana E. Cano Méndez y soy traductora jurada y jurídica, así como licenciada en Filología Hispánica.

# ¿Cómo se traduce (e interpreta) en la Unión Europea?

En la actualidad, la Unión Europea (UE) cuenta con veintisiete Estados miembros, cada uno de ellos con su propia lengua oficial (o lenguas oficiales, como es el caso español). Por normativa europea y para fomentar la no discriminación, así como la correcta implementación de todo lo que se decide en los órganos comunitarios, la comunicación en la UE debe establecerse en el idioma oficial y mayoritario de cada país (lo que equivale a descartar lenguas como el catalán, el euskera y el gallego: pero ese es otro debate).

**Veinticuatro lenguas: el paraíso de un traductor**

Como en la UE existen países que comparten lengua mayoritaria (por ejemplo, Alemania y Austria; Francia, Luxemburgo y Bélgica, etc.), el número de idiomas europeos es de veinticuatro. Hago mención especial al inglés, que sigue existiendo en esta lista de idiomas, aunque Reino Unido haya abandonado la Unión, porque entre otras cosas es el idioma oficial de Irlanda y Malta.

A pesar de esto, las lenguas de trabajo en la Unión, es decir, en las que se comunican los trabajadores y representantes para debatir y tomar decisiones, son el alemán, el francés y el inglés.

**Una máquina de traducir**

Por lo tanto, la UE es una máquina de traducir documentos nuevos y de interpretar reuniones, así como de subtitular, doblar y transcribir. En general, cada organismo europeo y agencia descentralizada tiene sus propios recursos de traducción, pero el Comité Interinstitucional de Traducción e Interpretación (CITI), coordina las actividades de traducción en todas las instituciones, organismos y servicios de la UE.

En 1994, se creó además el Centro de Traducción de los Órganos de la Unión Europea, para centralizar asuntos específicos, así como para realizar licitaciones y contratar a proveedores externos. A esta agencia le corresponde la gestión de la base terminológica [IATE](https://iate.europa.eu/home) (Interactive Terminology for Europe), que dispone de casi 850 000 entradas. Se nutre de las traducciones efectivas hechas en la UE y está disponible en línea para todos los ciudadanos: bien utilizada, es una fuente de documentación de primer orden para los profesionales.

**¿Y cómo es el trabajo cotidiano?**

Los traductores traducen generalmente a su lengua materna, puesto que esto se considera un estándar de calidad en el gremio. También se utilizan herramientas TAO (traducción asistida por ordenador) como las memorias de traducción, la traducción automática, las bases de datos terminológicas (como IATE), etc.

Entre los traductores adscritos a la UE, existen varios perfiles laborales: unos pueden estar contratados directamente por los organismos europeos, otros pueden ser trabajadores autónomos que facturan luego al organismo en cuestión y, naturalmente, las funciones de traducción e interpretación se pueden externalizar a empresas europeas del sector. Con cierta frecuencia, las agencias españolas solicitan recepción de currículos para presentarse a alguna licitación europea (que normalmente no se consigue, o eso dicen por ahí).

En cuanto al perfil del experto, además de traductores, también se cuenta con la labor de terminólogos, especialistas en tecnología de la lengua, juristas-lingüistas, editores, correctores y expertos interculturales.

**¿Pero se traduce con traductor automático?**

Sí. Muchos de los textos europeos tienen unas características léxicas y sintácticas que permiten una traducción sin complicaciones mediante traductores automáticos, que ya están llegando a cotas de calidad muy grandes. Esta primera traducción o «pretraducción» se somete luego a una «posedición», donde se corrigen posibles desviaciones, hasta obtener una calidad similar a la de un traductor humano que traduzca con memoria de traducción… y con su cerebro.

La Comisión Europea dispone de traductor automático desde 1976, cuando adquirió la licencia del sistema SYSTRAN, creado en la universidad de Georgetown y que hoy puede conseguir en línea cualquier profesional. En la actualidad, la UE cuenta con el sistema de traducción automática eTranslation y con la memoria de traducción Euramis, disponibles solo para las personas y organismos autorizados: trabajan con diecisiete pares de lenguas y la velocidad de traducción es de 500 000 palabras por hora.

**¡Me habían dicho que iban a eliminar las traducciones en la UE!**

En 2016 se introdujeron formularios normalizados multilingües (por el momento optativos) para evitar traducciones, que empezaron a estar en vigor en 2019. Son una herramienta que evita al ciudadano las molestias y el coste de tener que contratar una traducción de un documento público (partidas de nacimiento o matrimonio, etc.) para presentarla en otro Estado miembro. Con este método, se salta el paso de la certificación por parte de un traductor jurado, por ejemplo. Formalmente, se trata de un formulario con los campos en dos idiomas (el del país expedidor y el del país receptor del documento), donde la autoridad expedidora rellena las casillas con la información pertinente.

Pero estos formularios, al ser optativos, no están ni mucho menos generalizados en toda la Unión.

Por todo esto, la especialidad de [traducción para la UE](https://sampere.edu.es/curso/traduccion-para-la-union-europea/), aunque pueda parecer lo contrario, es un campo apasionante, ágil e innovador, para el que merece la pena prepararse. ¡Y además Bruselas no es tan fea como dicen!